



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

«Año del Buen Servicio al Ciudadano»



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 079-2017-UTEA-R

Abancay, 27 de febrero del 2017.

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 078-2017-UTEA-R, del 27 de febrero de 2017, que encarga, en vías de regularización, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Sub-Dirección de Tesorería de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, y los Artículos 1° y 29 ítems 29.2 y 29.3 del Estatuto Universitario, que norman las facultades del Rector, entre ellas autorizar designar funciones administrativas, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad;

Que, de acuerdo lo dispuesto en el Art. 194, ítem 194.1, numeral 3) del Estatuto Universitario, la Sub-Dirección de Tesorería depende jerárquicamente de la Dirección General de Administración; es el órgano encargado de salvaguardar los recursos financieros provenientes de todas las fuentes de ingreso, flujo de captaciones por la prestación de servicios educativos y atender de manera oportuna y racional las obligaciones contraídas por la Universidad, según se infiere del Manual de Organización y Funciones – MOF, aprobado por Resolución Rectoral N° 0075-2016-UTEA-CU, del 30 de diciembre de 2016;

Que, mediante Memorandum N° 024-2017-UTEA-R, del 18 de enero de 2017, el Rectorado encarga, con cargo a dar cuenta a Consejo Universitario, la Sub-Dirección de Tesorería de la Universidad Tecnológica de los Andes, al CPC. Camilo ANCALLA ALCCA, a partir de la fecha hasta el 31 de marzo de 2017, al mismo tiempo de cumplir las funciones de Sub-Director de Contabilidad; por lo que debe ser modificada la Resolución Rectoral N° 078-2017-UTEA-R, del 27 de febrero de 2017, en el extremo de la fecha de inicio de la encargatura como Sub-Director de Tesorería, esto es, a partir del 18 de enero de 2017;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 078-2017-UTEA-R, del 27 de febrero de 2017, que encarga la Sub-Dirección de Tesorería, al **CPC. Camilo ANCALLA ALCCA**, en el extremo de la fecha de inicio de la encargatura, precisando que ejerció sus funciones como tal a partir del 18 de enero de 2017. Quedando vigente todo lo demás que contiene dicha Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Dirección General de Administración y la Sub-Dirección de Recursos Humanos, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a dichas instancias y demás unidades administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. *Ramiro Ismael* TRUJILLO ROMAN

Rector

Universidad Tecnológica de los Andes



Abel Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA

Secretaría General

Universidad Tecnológica de los Andes